



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

R.P.A. N° 050/2022-2023

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 95, 105 y 119 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

#### RESUELVE:

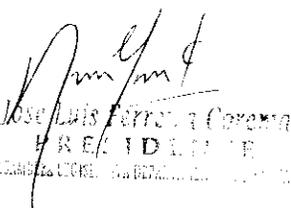
Por **MAYORIA ABSOLUTA** de sus miembros presentes, **DECLARAR FUNDADAS** las observaciones realizadas por el Gobernador del Departamento de Tarija, Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón a la Ley Sancionada "**LEY DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**", debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Artículo 118 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 04 días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

  
Lic. Horacio Soruco Vaca  
SECRETARIO GENERAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
José Luis Ferrer y Correa  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA